

**VELAYOS CASTELO, Carmen (ed.), 2009: *Ética y ethos profesionales*, Editorial Universidad de Granada, Granada.**

RESUMEN: *El libro Ética y ethos profesionales ofrece una reflexión sobre los valores, principios y actitudes que definen a profesiones tan diversas como el periodismo, la fisioterapia, la actividad empresarial, la científica o la del agente de seguros y el policía. Es, ante todo, un libro de carácter divulgativo – que resultará interesante al lector de cualquier ámbito académico – y multidisciplinar – aunque hay una idea común que recorre todos sus artículos, a saber, que es ese deber ser propio de la ética lo que define a una profesión como tal y que, por lo tanto, tanto la reflexión de la ética profesional como su aplicación efectiva son hoy completamente relevantes y necesarias.*

ABSTRACT: *The book Ética y ethos profesionales offers a reflexion over the values, principles and attitudes which define diverse professions such as journalism, physiotherapy or the activity of business people, scientists, security agents and police. It is, over all, a book which would be interesting for lectors of any academic field. As well it is multi-disciplinary, although with a common idea among their articles, namely that the ethical ought to be is what defines a profession as such. Therefore, the reflexion of the professional ethics, as well as its application, are nowadays absolutely relevant and necessary.*

PALABRAS CLAVE: *ética profesional, ethos del empresario, periodista, científico, fisioterapeuta, agente de seguros, policía.*

KEYWORDS: *professional ethics, ethos of the businessman, journalist, scientist, physiotherapist, security agent, policeman.*

El libro *Ética y ethos profesionales* recoge, en los seis capítulos que lo componen, las reflexiones de diferentes académicos sobre el carácter ético de las profesiones a las que, por diferentes motivos, han tenido la oportunidad de acercarse. El objetivo general que persigue es mostrar - tal y como indica la propia Carmen Velayos en el capítulo introductorio - que existe un *ethos* colectivo y que, por encima de las diferencias particulares, encontramos ese carácter ético que, acentuando unos valores u otros o defendiendo determinados principios, define a toda profesión. Y es que, el que cada una persiga el bien que le es propio - así, por ejemplo, que el fisioterapeuta busque la salud; el científico, el conocimiento; y el policía, la seguridad y la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos - hace que se enfatizen unos valores y unos principios y no otros - el cuidado, la verdad y el respeto, en los respectivos casos anteriores. Sin embargo, ello no es sino muestra de que todas están caracterizadas por unas normas éticas que las definen y cuyo cumplimiento se convierte en condición necesaria para la profesión misma - pues, por ejemplo, y como señala Pedro Francés en su artículo, el comerciante que engaña y actúa de mala fe no estará llevando a cabo transacciones comerciales, sino algo precisamente opuesto a la práctica comercial.

El marco general de esta obra es, como indica su título, el de la ética profesional como rama de la ética aplicada o, como prefiere denominar Velayos, el de una forma de ética *especial* contextualizada en las profesiones. Por ello, encontramos también aquí algunas referencias a cómo ha de entenderse esta disciplina y a qué la distingue de la ética *general*. Con respecto a esto, podrían destacarse dos posi-

ciones, en ciertos aspectos encontradas, y que aparecen aquí defendidas. Por un lado, Velayos defiende que las éticas aplicadas – o las éticas *especiales*, pues toda ética implica ya cierto grado de aplicación – son una contextualización de la ética general, esto es, un acercamiento de la argumentación moral a los contextos particulares. Esto no significa que tengan un estatus autónomo, ni tampoco que sean simples traducciones de esa ética sin ninguna variación en su fundamentación. Frente a ambos extremos, esta autora defiende que existe un núcleo ético universalista común a todas ellas, de modo que cada una podría verse como una “especialización” de esa ética universal. Esto implica, además, que por encima de los fines internos de cada profesión hay siempre unos fines morales básicos a los que éstos están supeditados.

Por otro lado, Pedro Francés ofrece, en el capítulo sobre la ética económica y del empresario, un *excursus* sobre un modelo inductivo para la ética aplicada que supone un planteamiento novedoso y que merece ser destacado. En términos generales, lo que defiende es que los principios morales se obtienen por *inducción* a partir de las acciones que definen las prácticas concretas – frente a la idea mayoritariamente defendida de que la función de las éticas aplicadas es *deducir* una serie de normas y valores a partir de unos principios morales universales u objetivos. Las acciones conjuntas y coordinadas destinadas a lograr un bien común (bien que sería inalcanzable si se actuara individualmente), dan lugar a lo que llamamos *prácticas*. En este sentido, son prácticas tanto el fútbol y el ajedrez como la educación, la política o la medicina. Éstas imponen, en su seno, una serie de normas que exigen actuar de un modo que sea compatible con el bien que persiguen. Así, la práctica de la medicina prohíbe toda acción cuyo único fin sea causar daño. En principio, tales normas sólo son válidas dentro de la práctica en cuestión; son normas constitutivas de la misma y que se justifican, por tanto, sin necesidad de remitir a una norma moral superior. Sin embargo, observamos que hay ciertas acciones que impiden cualquier práctica (como, por ejemplo, la acción que tiene como único fin causar daño). Tales acciones estarían simplemente prohibidas y formarían el núcleo material de la ética. De este modo, los principios y valores que llamamos universales se obtienen inductivamente de los contenidos normativos concretos de las prácticas. Ambas posturas, sobre los diferentes modelos para la ética aplicada, darían lugar a un interesante debate filosófico cuyas bases quedan en esta obra apuntadas.

Como dijimos al comienzo, este libro está compuesto por seis capítulos principales, a los que hay que añadir uno de carácter introductorio y otro, complementario al capítulo dedicado a la ética del agente de seguros, en el que se ofrece el *código ético para mediadores en seguros privados*. En dicha introducción, Velayos desarrolla las ideas sobre la ética y el *ethos* profesionales que han sido mencionadas arriba. Por su parte, el capítulo dedicado al código ético, recoge los motivos, principios y normas éticos para los mediadores (ya sean agentes o corredores) de los seguros privados. Tales elementos son analizados por M<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja en su artículo “El *ethos* de los mediadores de seguros a través de un código de ética profesional”, al que haremos referencia en los próximos párrafos. Es por eso – para evitar la redundancia – por lo que vamos a centrar esta reseña en los seis capítulos centrales, dejando aquí esta breve referencia a los dos anteriores.

En “El *ethos* del empresario. Ética y empresa”, **Pedro Francés**<sup>1</sup> ofrece una interesante disertación sobre el papel del egoísmo en la actividad económica. En él apunta que, a pesar de ser éste un supuesto normativo justificado, ni es el único implícito en las prácticas económicas – pues también son necesarios otros componentes de carácter cooperativo – ni posee justificación en todos los contextos – por lo que en muchos

casos ha de ser considerado un vicio. Nuestro sistema económico se basa en dos convicciones, una empírica (respaldada por los hallazgos de la biología evolutiva) y otra normativa (justificada por la exactitud de los teoremas de la economía del bienestar). La primera nos dice que existe una tendencia natural, en todos los seres con capacidad de decisión, de perseguir el beneficio privado. La segunda, que hacerlo es el mejor instrumento para alcanzar el bienestar colectivo. Ambos supuestos han llevado a afirmar que, en cuanto agentes económicos inmersos en un sistema de mercado, no sólo tendemos al egoísmo (entendido como persecución del propio beneficio) sino que, además, *debemos* hacerlo. En este artículo, el autor muestra cómo afectan estas convicciones en las disposiciones de carácter (*ethos*) de quienes se dedican profesionalmente a los negocios y cómo han de entenderse tales supuestos para no ser tergiversados.

A menudo, cuando se hace referencia a la actividad económica o empresarial, se enfatiza exclusivamente la búsqueda del beneficio privado. Y hay, efectivamente, razones que lo justifican. Entre otras, su conexión con el incremento de la riqueza de las sociedades humanas (lo que remite a la teoría económica de A. Smith); la teoría de que el directivo, en cuanto *agente* de los accionistas, tiene la obligación de maximizar sus beneficios; y el hecho de que, dentro de determinadas instituciones enmarcadas en las prácticas económicas - los mercados - se espera que cada participante trate de obtener el máximo beneficio, respetando las reglas que las definen. Este énfasis ha llevado a encasillar a quienes se dedican a los negocios como personas carentes de simpatía y humanidad; y a sospechar que es, de hecho, la práctica misma la responsable de que adquieran dicho carácter. Aunque los estudios empíricos realizados al respecto no son concluyentes, lo que sí se puede ver en ellos es que existe el acuerdo entre los economistas de que un comportamiento más altruista y cooperativo sería socialmente beneficioso.

A esta primera demanda ética, hay que añadir el hecho ya apuntado de que el egoísmo no es legítimo en todos los contextos. No toda la economía se estructura en forma de mercados y, en tales casos, enfocar la mirada hacia el propio interés carece de justificación. Por ello, una de las funciones de la ética empresarial es aclarar dónde están esos límites y apuntar que, en el amplio terreno que queda fuera de ellos, existen unas demandas de responsabilidad social que han de ser respondidas.

El capítulo dedicado al *ethos* del periodista, que corre a cargo de **Pilar Pérez Herrero**<sup>2</sup>, posee un carácter más descriptivo, pero en el que da muestras reveladoras del estado actual de esta profesión en nuestro país. A la vez que presenta las normas y valores que han de regir y caracterizar a estos profesionales, ofrece una visión crítica o de denuncia al mostrar la distancia que parece haber entre ese *deber ser* y el *ser* (efectivo) de la práctica periodística. Existe en ella un compromiso con la verdad; un compromiso que no es, sin embargo, idéntico al compromiso que con ella tiene el científico, en tanto que es siempre una verdad en cierta medida subjetiva, pasada por la concepción que tiene el periodista del mundo. Su objetivo principal es transmitir información sobre lo que acontece en el mundo; pero esto no suele ocurrir en las condiciones idóneas, debido a las exigencias de rapidez impuestas y a las condiciones laborales en las que se encuentran.

Según podemos leer en este artículo, el periodismo es todavía hoy una profesión con fuertes deficiencias o limitaciones en el terreno práctico. La autora muestra cómo, en las diversas fases en las que el futuro profesional aprende los valores específicos de esta profesión y asimila su *ethos*, adquiere también algunos de los vicios que la socavan. Desde la fase de *vocación* hasta la de *profesionalización*, el individuo se ve

envuelto en un proceso con ciertos rasgos alienantes, en el que acaba por perder parte de su capacidad de crítica hacia la organización a la que pertenece, "ya no piensa que las cosas podrían hacerse de otra manera"<sup>3</sup> y acaba por interiorizar los valores comunes sin cuestionarlos. Asegura, además, que, a pesar de que existen los códigos de ética periodística, la distancia entre esta ética normativa y la de la praxis es mayor de la que se da en otras profesiones. El corporativismo entre los profesionales del periodismo es demasiado alto; el nivel de desarrollo de los colegios profesionales de la prensa es, por el contrario, demasiado bajo; la precariedad laboral en la que muchos periodistas se encuentran impide que desarrollen su labor del modo en que lo harían si tuvieran otra elección; y su trabajo se ve muchas veces marcado por las demandas sociales de instantaneidad y de novedad. Es por esto que la autora finaliza su trabajo llamando a nuestra mirada crítica, a que no perdamos de vista que los trabajos periodísticos pertenecen a individuos que forman parte, a su vez, de una organización empresarial y que "si no conocemos qué pasa por la cabeza de los emisores, nunca comprenderemos qué efectos puede causar su trabajo sobre nuestras conciencias"<sup>4</sup>. Se cierra de este modo un capítulo marcado por la proximidad del lenguaje y por los testimonios que sirven para ilustrar la exposición.

El tercer capítulo, firmado por **David Resnik**<sup>5</sup> y traducido por Velayos, versa sobre la relación entre ciencia y filosofía, concretada aquí en la conexión entre la epistemología social y la ética de la investigación. La primera corriente es definida como un movimiento que defiende que las cuestiones epistemológicas han de ser enmarcadas en las estructuras sociales de las comunidades en las que los individuos adquieren y producen su conocimiento. Éste tiene una importante dimensión social que, como tal, no puede ser ignorada por la epistemología. Ahora bien, dentro de esta corriente es posible adoptar diferentes puntos de vista. Esto permite hacer una tipología dentro de la misma según se adopte una perspectiva *objetivista* (y se considere que el conocimiento es, de algún modo, independiente de nuestra subjetividad), o *no-objetivista* (y se niegue que haya una distinción clara entre conocimiento y creencia); o bien un punto de vista *descriptivo* (centrando la labor de la epistemología social en la descripción y explicación de los aspectos sociales del conocimiento) o *normativo* (defendiendo la existencia de principios epistémicos y asumiendo que la función de la epistemología es establecer cómo deberían formar los individuos sus creencias). Este autor defiende una concepción de la epistemología social objetivista y normativa. El estatus epistémico de nuestras creencias puede depender, efectivamente, de ciertos aspectos subjetivos como son nuestras creencias morales, nuestras instituciones sociales o nuestra ideología política. Pero que el conocimiento sea, en este sentido, subjetivo no significa que deba serlo. Y lo que ha de tratar la epistemología es de establecer cómo hemos de formar nuestras creencias – qué reglas y principios deberían gobernar a las comunidades que buscan el conocimiento – para lograr la objetividad. Con ello, se distancia de la posición mayoritaria, que opta por la aproximación no-objetivista y/o descriptiva.

Por su parte, la ética de la investigación es definida aquí como "el conjunto de estándares que se utilizan para prescribir y evaluar la conducta científica en general"<sup>6</sup>. Existen también dentro de esta corriente diferentes posturas según cuál sea la justificación que se da de la misma. Para los *internalistas*, la ética de la investigación se justifica en tanto que sus estándares normativos promueven los objetivos cognitivos de la ciencia. Para los *externalistas*, en la medida en que tiene una base en los estándares éticos, políticos y sociales más amplios. Resnik aboga aquí por una concepción de la ética que recoge aspectos de ambas posturas. La justificación no ha de buscarse en uno sólo de los extremos, sino que ha de atender tanto a los elementos

internos de la ciencia como a los externos.

Una vez aclarado esto, podemos ver la conexión que, como se apuntaba arriba, existe entre ambas disciplinas. En la búsqueda de reglas epistémicas – reglas que se relacionan con las prácticas sociales y las instituciones de la comunidad – surgen a menudo conflictos entre las obligaciones científicas y las morales; conflictos que pueden resolverse desde la ética de la investigación. Por otro lado, muchos de los estándares de ésta última se justifican, como se ha dicho, desde una perspectiva interna a la práctica científica; por lo que es necesario aclarar tanto la metodología como los objetivos de la misma, tarea que le es propia a la epistemología social. Estos son sólo algunos de los ejemplos que muestran cómo ambos campos comparten una gran cantidad de terreno y que son explorados a lo largo del artículo.

En la parte final del capítulo, el autor articula y defiende de manera breve un código de conducta para la ciencia. A lo largo de los doce artículos que lo componen, aboga por valores como la verdad, el compañerismo, la libertad o el respeto a los sujetos de investigación. Como él mismo asume, son principios generales y vagos pero que pueden ser útiles para guiar la conducta en una variedad de situaciones, dilemas y problemas.

**Carmen Velayos**<sup>7</sup>, basándose en su experiencia como profesora de Ética y Deontología de la fisioterapia en la Universidad Europea de Madrid, elabora, en el cuarto capítulo de esta obra, una reflexión sobre el carácter moral que define a esta profesión. La fisioterapia posee, por sí misma, una importante dimensión moral por su estrecha conexión con el derecho a la salud (el bien último que promueve y persigue). Esta dimensión es reforzada, además, por los códigos deontológicos que existen en las diferentes comunidades autónomas y que, en conjunto, establecen obligaciones para estos profesionales que van más allá de las legales y marcan el ideal de perfección al que ha de tender la profesión.

Junto a esto, la fisioterapia está caracterizada por una serie de rasgos que marcan el *ethos* de quienes la ejercen. En primer lugar, su principal herramienta de trabajo es la propia mano. Aunque se emplean también artefactos técnicos y elementos naturales, el profesional tiene a éstas - y a las técnicas con ellas realizadas - como instrumento fundamental de trabajo. Evidentemente, no es la única profesión en la que las manos adquieren un papel protagonista, pero sí es una de las pocas cuyo objeto de trabajo son cuerpos humanos. La fisioterapia trabaja con cuerpos y, lejos de manejar una imagen reduccionista de éstos, los concibe de manera holista, atendiendo también a su dimensión psíquica. Rasgo, este sí, que la distingue de esas otras profesiones.

Además, el usar una parte del propio cuerpo para tratar a otros cuerpos genera una cercanía con el paciente que da lugar a otro de los rasgos característicos de estos profesionales. Nos referimos aquí a la empatía, la capacidad para adoptar la perspectiva de esa otra persona, de asumir imaginativamente sus estados mentales. Como señala Velayos, esta proximidad tiene algunas ventajas, relacionadas sobre todo con el hecho de que permite un mejor tratamiento de las dolencias. Pero posee también inconvenientes, pues hace más difícil el mantener una distancia emocional con la situación de los pacientes.

Una vez especificados los valores que definen a la fisioterapia, la autora incluye una última sección en su artículo en la que expone, de manera breve, algunos casos prácticos en los que el profesional se enfrenta a un dilema ético. En muchas ocasiones, puede encontrarse ante un conflicto sobre qué medios emplear para alcanzar su ob-

jetivo; o sobre si ha de dar prioridad a la calidad de vida o la vida misma. En estos y otros casos similares, la reflexión ética juega un papel fundamental y la respuesta requiere un análisis detallado de la situación particular. La exposición que se da aquí de ellos podría dar lugar a un interesante debate que queda aquí simplemente apuntado.

En el artículo sobre el *ethos* de los mediadores de seguros, **M<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja**<sup>8</sup> se sirve del código ético de estos profesionales para aclarar las funciones que pueden cumplir las normas de ética profesional. Dicho código apareció en el año 1997 con el propósito de regular más detalladamente la actividad de los mediadores en seguros privados. El término "mediador" denomina tanto a los *agentes* que trabajan para una compañía concreta, como los *corredores* que asesoran de manera independiente sobre los productos de las diferentes compañías de seguros. La relación entre ambos fue también definida mediante un *Código de usos* ese mismo año.

Como decimos, estos códigos ponen de manifiesto los principios y valores que definen a los buenos profesionales. A través de estos documentos queda especificado lo que éstos deben hacer y también lo que de ellos se puede esperar. En el caso de los mediadores, su deber queda definido por valores como la veracidad, la lealtad, la fiabilidad o la equidad. Además, se espera que se adapten al contexto social en el que operan, en el que los mercados se expanden y las fronteras se eliminan. A través de estos códigos, en definitiva, los profesionales hacen público los compromisos que están dispuestos a asumir.

Ahora bien, la aparición de un código de conducta no debe hacernos perder nuestra mirada crítica. Como señala esta autora, ningún código es garantía de la moralidad en las conductas profesionales. Sirven como guía de acción, pero no causan, por sí solos, la aparición de buenos profesionales. Además, podría ocurrir que surgieran formando parte de simples estrategias de comunicación, es decir, que sólo se les diera un uso ideológico, recurriendo al lenguaje moral para atraer a los clientes, sin darle un verdadero contenido moral. Es por esto que, aunque hay que verlos como un instrumento que permite avanzar hacia la calidad ética profesional, no debemos olvidar el elemento reflexivo que ha de acompañarlos siempre.

En el último capítulo, **Francisco Javier Gil Martín**<sup>9</sup>, analiza el *ethos* del policía atendiendo tanto al *Código deontológico* de la "Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" de 1986 como a los valores individuales que definen a estos profesionales. Tras una interesante aclaración sobre el surgimiento del modelo de policía que conocemos hoy en nuestras sociedades (en el que explica sus orígenes históricos y sus diferencias respecto a modelos anteriores), expone los "Principios Básicos de Actuación" con el propósito de mostrar cómo éstos recogen la idea de que la función principal de estos profesionales ha de ser atender a los ciudadanos y han de orientar sus actuaciones hacia el objetivo general de velar por la calidad de vida de los mismos. Así se les exige que, además de respetar la ley, protejan los derechos y libertades de los ciudadanos, traten a todas las personas con respeto, lleven a cabo sus funciones con total dedicación y se responsabilicen de sus propios actos.

Junto a estas obligaciones, los policías desarrollan una serie de valores individuales en el desempeño de su profesión. De este modo, asumen el reto de vencer la imagen impopular que aún hoy pesa sobre ellos tratando de acentuar disposiciones como la obediencia, la imparcialidad, el compañerismo o la lealtad. Ahora bien, ninguno de éstos son valores exentos de perversión y, por lo tanto, tampoco hay que descuidar aquí esa mirada crítica a la que arriba nos hemos referido.

Se pone, así, punto y final a una obra que permite reflexionar sobre el papel de la ética en la realidad profesional, a la vez que da muestras de cómo ese carácter ético la impregna y va, poco a poco, calando en el terreno práctico. Hemos de mencionar aquí, por cuanto nos ha sorprendido, que es posible encontrar diversas erratas a lo largo de esta edición del libro. Pero, por encima de esa pequeña deficiencia, está el hecho, altamente valioso, de ser una obra que permite a cualquier lector introducirse en el terreno de la ética profesional de la mano de especialistas. Todos sus capítulos contienen elementos por los que merecen ser destacados. Elementos que hemos tratado de resaltar aquí y que esperamos que animen a sumergirse en la lectura de este libro.

---

## Notas

1. Pedro Francés es profesor titular de Filosofía en la Universidad de Granada. Especialista en ética empresarial y autor de diversos libros sobre la materia.
2. Pilar Pérez Herrero es doctora en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente, es profesora en la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca.
3. p. 85
4. P. 105
5. David Resnik, doctor en Filosofía por la Universidad de North Carolina, ha sido profesor en la Universidad de Wyoming y en la Brody School of Medicine de la Universidad de Carolina. Autor de numerosas publicaciones sobre filosofía y bioética. Actualmente es vicepresidente del National Institute of Environmental Health Science.
6. p.120
7. Carmen Velayos es, actualmente, profesora de Filosofía moral y política en la Universidad de Salamanca. Ha publicado numerosos artículos sobre ética ambiental.
8. M<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja es catedrática de Filosofía moral de la Universidad de Salamanca. Directora de distintos proyectos de investigación nacionales e internacionales y autora de numerosos libros sobre ética aplicada y teórica.
9. Francisco Javier Gil Martín es profesor de Filosofía moral y política de la Universidad de Oviedo. Autor de diversos artículos sobre ética y filosofía y de artículos de opinión en diferentes periódicos. También ha traducido obras de J. Habermas.

**M<sup>a</sup> Ángeles Arráez Monllor (Universidad de Granada)**

[marraezm@ugr.es](mailto:marraezm@ugr.es)